



Protección de la lactancia materna y el amamantamiento

Reseña la ley que reconoce la lactancia materna como un derecho y establece sanciones para quienes vulneren el amamantamiento libre.

Sonia tiene un hijo de tres meses. Hace unos días fue a un mall y quiso amamantarlo, pero un guardia le dijo que no podía hacer eso en los pasillos del centro comercial. Ella le respondió que la ley defiende el derecho a amamantar.

◉ ¿Qué objetivos tiene la ley?

- 1) Reconocer el valor fundamental de la maternidad y del derecho a la lactancia materna, como un derecho de la niñez.
- 2) Consagrar el derecho de la niñez al acceso a la leche humana y el derecho de las madres a amamantar libremente a sus hijos e hijas.
- 3) Garantizar el libre ejercicio de la lactancia materna y del amamantamiento libre, y sancionar cualquier discriminación arbitraria que cause privación, perturbación o amenaza a estos derechos.

◉ ¿Qué significa el derecho al amamantamiento libre?

Toda madre tiene el derecho a amamantar a sus hijos libremente en toda clase de lugares o recintos en que se encuentre o por el que transite legítimamente, conforme sea el interés superior del lactante. En esa actividad, puede contar con el apoyo y colaboración del padre cuando fuera posible. No se podrán imponer condiciones o requisitos que exijan ocultar el amamantamiento o restringirlo. En ningún caso los recintos podrán imponer cobros a las mujeres que deseen ejercer libremente el derecho a amamantar.

El derecho también se extenderá a los procesos de obtención de leche materna distintos del amamantamiento directo.

◉ ¿Puede haber salas especiales para amamantar en los recintos?

Sí, pero su uso será siempre voluntario para las madres. Dichas salas deberán presentar condiciones adecuadas de higiene, comodidad y seguridad.

◉ ¿Hay obligaciones para los empleadores?

Las madres trabajadoras ejercerán el derecho a amamantar de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Código del Trabajo, que otorga a lo menos, una hora al día, para dar alimentos a sus hijos o hijas menores de dos años, entre otras reglamentaciones.

◉ ¿Se establecen sanciones?

Sí, se sancionará a quien arbitrariamente prive a una madre del ejercicio del derecho de amamantar. El castigo será una multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales, y será competencia del juzgado de policía local correspondiente al lugar en que se cometió la infracción.

◉ ¿Quiénes pueden denunciar el incumplimiento de la ley?

Cualquier persona tiene derecho a participar en la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna. En consecuencia, tiene derecho a exigir el cumplimiento de esta ley y a denunciar su infracción ante las autoridades competentes, cuando corresponda.

◉ ¿Qué significa el derecho del lactante a ser amamantado por su madre?

El Código Sanitario establece que es un derecho preferente del hijo, salvo que por indicación médica o decisión de la madre se resuelva lo contrario.

La leche materna tiene como uso prioritario la alimentación en beneficio del o de los lactantes que sean hijos biológicos de la madre.